



BASES DE CONDICIONES QUE REGIRÁN EL LLAMADO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO GUARDAVIDAS TEMPORADA 2022/2023

1°.- La Intendencia Departamental de San José convoca a un llamado público para ocupar cinco (5) cargos a desempeñar funciones de GUARDAVIDAS en la temporada 2022/2023, desde el 8 de diciembre de 2022 al 17 de marzo de 2023.

Dedicación Horaria: Carga horaria 36 horas de labor semanal. La Administración podrá disponer la realización de un horario mayor, lo que se abonará como horas extras. Será en régimen de 6 días de labor con un día de descanso, que se otorgará de lunes a jueves. La Administración establecerá la distribución de los seleccionados en cada puesto de trabajo y los horarios dependiendo el puesto asignado.

Remuneración: La remuneración mensual nominal es de \$ 34.547, más otros beneficios correspondientes a los funcionarios zafrales de la Intendencia. Percibirán además el reintegro de viáticos de aquellos gastos asociados a la tarea que la Administración definirá oportunamente.

Condiciones de trabajo: El contrato como Guardavidas, es de carácter zafral, cien (100) días de trabajo en temporada estival.

Descripción de Tareas: Controlar las condiciones de seguridad, en playas, balnearios y piscinas que le corresponda, adoptando las medidas necesarias para ello.

Orientar y vigilar el comportamiento del público para prevenir accidentes.

Realizar tareas de rescate y salvamento que correspondan.

Efectuar primeros auxilios de acuerdo al tipo de gravedad del accidente.

Determinar el grado de peligrosidad en las playas (bandera verde, amarilla, roja, sanitaria).

Realizar todas las tareas afines encomendadas.

2°.- Requisitos para la inscripción: Los/as postulantes deberán presentar su carpeta de méritos en el Área de Recursos Humanos, ubicada en el Edificio Central de la

Intendencia de San José (Asamblea 496), en San José de Mayo, de lunes a viernes de 09:00 hrs a 15:00 hrs, hasta el jueves 17 de noviembre inclusive. El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada teniendo carácter de declaración jurada.

Serán requisitos excluyentes al momento de la inscripción los siguientes:

- Fotocopias de cédula de identidad y credencial cívica.
- Título de Curso de Guardavidas expedido por Instituto Superior de Educación Física, o Título de Curso de Guardavidas expedido por la Intendencia de San José o Título de Curso de Socorrismo Acuático dictado por Cruz Roja.
- Los aspirantes deberán tener entre 18 y 38 años de edad, cumplidos al momento del cierre de la inscripción.
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico.
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como funcionario público.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el Ministerio del Interior.
- Certificado de no estar inscripto en el Registro Nacional de violadores y abusadores sexuales.

3°.- Proceso de Selección: Los participantes serán evaluados por mérito, experiencia en zafras anteriores, experiencia en otras Intendencias, pruebas físicas prácticas y prueba psicológica, de acuerdo al siguiente detalle:

3.1.- Carpeta de Méritos: Máximo 15 pts.

- Por tener Título de ISEF se otorgarán 10 puntos u 8 puntos en caso de contar con Título de Intendencia de San José o Cruz Roja.
- Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar se otorgará hasta 5 puntos.

La Carpeta a presentar deberá contener Currículum Vitae con foto y datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que correspondan y copia de la documentación que acreditan los méritos declarados. En experiencia laboral se debe especificar el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha, duración de los trabajos y actividades declaradas.

3.2.- Experiencia en desempeño de tareas de Guardavidas: Máximo 5pts.

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral en playa y piscina, debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula. Si el Informe resulta negativo, no será tenido en cuenta.

- Se otorgará 1 punto por temporadas trabajadas consecutivas desde el 2021/2022 hacia atrás, con un máximo de 5 puntos.
- El/la postulante que haya tenido observaciones en zafras anteriores, tendrá una quita de 1 punto por cada una de ellas.

3.3.- Pruebas de Aptitud Física: Máximo 60 pts.

La prueba de aptitud física será el sábado 19 de noviembre de 2022, a las 13:30 hrs en Parador Chico de Kiyú, San José. La prueba constará de dos instancias obligatorias, por un lado la travesía en donde se tomará el tiempo de realización y por otro la prueba de rescate.

Se evaluará la técnica de los estilos, el desenvolvimiento en el medio acuático, la capacidad de responder a las dificultades aplicadas bajo presión y el manejo del estrés que conllevan las estrategias de rescate.

Al momento de inscribirse al llamado se les entregará un documento con la explicación de las pruebas a realizar y el detalle de los aspectos que se evaluarán. Si las pruebas son insatisfactorias será motivo de eliminación, el puntaje mínimo de aprobación será de 20 puntos.

3.4.- Prueba Psicológica: Máximo 20 pts.

La misma será confeccionada por el Área de Recursos Humanos y el Área de Psicología Laboral de la Intendencia, en la cual se evaluarán las siguientes competencias:

- Atención y Concentración
- Tolerancia a la Presión
- Relacionamiento social
- Iniciativa y Dinamismo
- Responsabilidad
- Estabilidad Emocional

4°.- Disposiciones Generales: El Tribunal elaborará un orden de prelación, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la

eventualidad de una posible convocatoria. En caso de empate en puntos entre dos o más postulantes, prevalecerá la prueba de aptitud física. Si esta situación se mantiene se realizará sorteo entre ellos, ante Escribano Público.- La no concurrencia del postulante a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del mismo al proceso de selección.- La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.

5°.- El Tribunal que entenderá en el llamado, estará integrado por: Directora Gral. de Deporte Téc. Dep. Carolina Pistón; Jefe del Área de Recursos Humanos Dr. Manuel Larrea; Coordinador de Guardavidas Sr. Cristián Ramos; un representante de la Brigada de Guardavidas, un representante de la Junta Departamental y un representante de Adeom.

6°.- Toda comunicación se realizará en la siguiente página web: www.sanjose.gub.uy. Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto. En caso de requerirlo, la Intendencia se comunicará por otros medios, telefónicos, correo electrónico, etc. que registre el postulante, quien deslinda cualquier responsabilidad de la Intendencia en caso de que el mensaje no llegue al destinatario.